



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintitrés(23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EXPROPIACIÓN

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

DEMANDADO: EDUARDO GREGORIO ARIZA LACOUTURE

RADICACIÓN: 20001-31-03-005- 2019-00328-00

Teniendo en cuenta que ya encuentra vencido el termino de traslado de la demanda al demandado, de conformidad con lo establecido en el num. 7º del art. 399 del C.G.P, se fija el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (9:00 a.m), como fecha para la audiencia de interrogatorio de peritos y sentencia, la cual se realizará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Civil 05 Escritural

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Calle 14 No. 14 Esquina Piso 5°, Palacio de Justicia. Tel. 3004875355
Valledupar – Cesar



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **19d5df29ec338500cfe3079032215e8269cd53fc81c07137987ede75817d4777**

Documento generado en 23/08/2021 02:02:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>